



53

Pág. 210 JUEVES 2 DE MARZO DE 2023 B.O.C.M. Núm. 52

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## CABANILLAS DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación calendario fiscal padrones 2023.

Por resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2023 se acuerda la aprobación del calendario de cobro de tributos municipales de carácter periódico y notificación colectiva del año 2023.

Del 1 de abril al 31 de mayo estarán puestos al cobro los recibos correspondientes a:

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Del 1 de julio al 30 de septiembre estarán puestos al cobro los recibos correspondientes a:

- Impuesto sobre bienes inmuebles (urbana y rústica).
- Tasa sobre recogida de basuras.
- Impuesto sobre actividades económicas.

El ingreso de las cuotas en período voluntario se realizará a través de la entidad bancaria colaboradora (Banco Sabadell), en las fechas anteriormente referenciadas.

Los padrones correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento durante los quince días anteriores a la fecha de inicio del período voluntario. Contra las liquidaciones contenidas en los mismos podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Cabanillas de la Sierra, a 20 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Jaime García San Martín.

(01/3.020/23)

